

**MODIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL LOTE 1**

**Expediente: EXPT25-00132**

**Título: SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFT WARE Y LICENCIAS PARA LA PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA TIC PARA LA NUBE CORPORATIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

**1. Objeto de la modificación**

Se emite el siguiente documento con el objeto de introducir una modificación del dimensionamiento mínimo del Lote 1, consistente en la reducción del número mínimo de servidores de cómputo requeridos, pasando de: 14 servidores (7 por CPD) a 8 servidores (4 por CPD), manteniéndose en todo caso la arquitectura activo-activo entre Centros de Proceso de Datos, los requisitos de alta disponibilidad, los niveles de servicio y la escalabilidad futura de la plataforma.

Como consecuencia directa de esta modificación principal, se introducen los ajustes derivados necesarios en el PPT y en la MJ para garantizar la coherencia técnica y jurídica del expediente.


**2. Justificación de la reducción del número de nodos**

Durante la tramitación del expediente y como consecuencia del análisis del mercado y de las consultas recibidas, se ha constatado un incremento significativo y sostenido del coste de determinados componentes tecnológicos críticos, en particular de la memoria RAM de alta densidad, necesaria para el despliegue de infraestructuras de virtualización y nube privada de altas prestaciones.

Dicho incremento viene motivado por una combinación de factores concurrentes, entre los que destacan, por un lado, las tensiones geopolíticas internacionales y las alteraciones en la cadena global de suministro de semiconductores y componentes electrónicos, y por otro, el aumento extraordinario de la demanda de memoria de altas prestaciones derivado del despliegue masivo de infraestructuras de computación intensiva e inteligencia artificial por parte de grandes operadores tecnológicos, lo que ha generado un efecto de concentración de la oferta y presión al alza sobre los precios de este tipo de componentes.

Estas circunstancias, sobrevenidas y ajenas a la voluntad del órgano de contratación, han aconsejado la revisión del dimensionamiento mínimo inicial de la infraestructura de cómputo, con el fin de evitar sobredimensionamientos innecesarios, garantizar la viabilidad económica de las ofertas y favorecer la concurrencia efectiva, sin que ello

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. SUMINISTRO - SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFT WARE Y LICENCIAS PARA Avda. Camino de los Descubrimientos, 17. Pabellón de Francia. PCTLA PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA TIC PARA LA NUBE CORPORATIVA DE Cartuja LA JUNTA DE ANDALUCÍA (EXPT25-00132) 41092 – Sevilla

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ			14/01/2026
	JORGE PALMA ENAMORADO			
	ALVARO ROBERTO ROJAS CASTRO			
VERIFICACIÓN	Pk2jnP6TUZQ69Z7HQ6K3HKFHYU8F8H		PÁG. 1/4	

suponga una reducción del alcance funcional, de los niveles de servicio ni de los requisitos de alta disponibilidad y escalabilidad establecidos en el expediente.

En este contexto, la modificación introducida responde a criterios de proporcionalidad, eficiencia y buena administración, manteniendo el presupuesto base de licitación como importe máximo y permitiendo a los licitadores adaptar sus propuestas al nuevo escenario de mercado.

La reducción del número mínimo de nodos a 8 servidores (4 por CPD) permite:

- mantener una arquitectura activo-activo real,
- garantizar la alta disponibilidad y la continuidad del servicio,
- evitar sobredimensionamientos iniciales,
- y ofrecer a los licitadores mayor flexibilidad para optimizar sus propuestas técnicas y económicas.

Este ajuste no supone una reducción del alcance funcional del contrato, sino una revisión del punto de partida, manteniendo intacta la posibilidad de crecimiento futuro.

### 3. Modificaciones en el PPT (derivadas de la reducción de nodos)

#### 3.1. Número mínimo de servidores (Lote 1)

En el apartado 4.6.1 Resumen de Infraestructura y servicios, se debe sustituir la tabla que contiene los elementos mínimos de infraestructura por la siguiente:

Sistemas	Unidades	Soporte mínimo	Sede
Armarios Rack	1	5 años	CICA
Armarios Rack	1	5 años	ZOCO
Nodos o servidores de cómputo	4	5 años	CICA
Nodos o servidores de cómputo	4	5 años	ZOCO
Software de virtualización	1	Hasta 30/06/2028	
Plataforma de gestión del IaaS	1	Hasta 30/06/2028	
Licencias RHEL for Virtual Datacenter with Satellite	8	3 años	
Licencias Windows Server Datacenter sin SA	8 (16 cores) para 2 servidores	3 años	

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. SUMINISTRO - SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE Y LICENCIAS PARA Avda. Camino de los Descubrimientos, 17. Pabellón de Francia. PCTLA PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA TIC PARA LA NUBE CORPORATIVA DE Cartuja LA JUNTA DE ANDALUCÍA (EXPT25-00132) 41092 – Sevilla

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	14/01/2026	
	JORGE PALMA ENAMORADO		
	ALVARO ROBERTO ROJAS CASTRO		
VERIFICACIÓN	Pk2jnP6TUZQ69Z7HQ6K3HKFHYU8F8H	PÁG. 2/4	

Por tanto, la solución deberá contar con un mínimo de 8 servidores de cómputo, distribuidos en dos Centros de Proceso de Datos, con un mínimo de 4 servidores por CPD, garantizando en todo caso una arquitectura activo-activo y alta disponibilidad entre centros. Además, se reducen a 8 el número de servidores que deberán estar cubiertos por licencias de RHEL for Virtual Datacenter conforme al modelo de licenciamiento del fabricante, teniendo en cuenta el número de sockets por servidor y la arquitectura activo-activo definida.

### 3.2. Cambios derivados en la capacidad de almacenamiento

Como consecuencia de la reducción del número de nodos, se ajusta el dimensionamiento inicial del almacenamiento asociado al Lote 1, manteniendo la coherencia entre recursos de cómputo y almacenamiento y evitando sobredimensionamientos innecesarios en la fase inicial.

En el apartado 4.6.2.1 Infraestructura de cómputo, cuando se describe el Almacenamiento primario de VMs, se deberá sustituir la línea:

“El licitador deberá aportar una capacidad mínima neta de cuatrocientos (400) TiB útiles distribuida de forma homogénea entre toda la infraestructura destinada exclusivamente al almacenamiento de datos, independientemente de la capacidad reservada para el sistema operativo, hipervisor o software de gestión de los servidores ofertados. Dicho almacenamiento estará basado en discos NVMe.”

Por la siguiente:

“El licitador deberá aportar una capacidad mínima neta de doscientos treinta (230) TiB útiles distribuida de forma homogénea entre toda la infraestructura destinada exclusivamente al almacenamiento de datos, independientemente de la capacidad reservada para el sistema operativo, hipervisor o software de gestión de los servidores ofertados. Dicho almacenamiento estará basado en discos NVMe.”


## 4. Modificaciones en la MJ (derivadas de la reducción de nodos)

### 4.1. Criterio por fórmula - Número de servidores (Lote 1)

Como consecuencia de la reducción del número mínimo de nodos, se ajustan los valores del criterio evaluable mediante fórmula relativo al número de servidores.

En el apartado 5.4.2 Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, en el Lote 1, en el criterio de orden 6 (incremento de servidores adicionales),

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. SUMINISTRO - SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE Y LICENCIAS PARA Avda. Camino de los Descubrimientos, 17. Pabellón de Francia. PCTLA PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA TIC PARA LA NUBE CORPORATIVA DE Cartuja LA JUNTA DE ANDALUCÍA (EXPT25-00132) 41092 – Sevilla

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	14/01/2026	
	JORGE PALMA ENAMORADO		
	ALVARO ROBERTO ROJAS CASTRO		
VERIFICACIÓN	Pk2jnP6TUZQ69Z7HQ6K3HKFHYU8F8H	PÁG. 3/4	

se deberá sustituir la frase “Se valorará como mejora el incremento de servidores por encima de 14 servidores y un máximo de 28” por la frase “Se valorará como mejora el incremento de servidores por encima de 8 servidores y un máximo de 16”.

**5. Aclaración del soporte correctivo**

En el PPT, apartado 4.9 Soporte Correctivo en la página 97 y siguientes, se solicita:


- Servicio de mantenimiento en régimen 24x7x365.
- El tiempo de respuesta debe ser inferior a 30 minutos.
- El tiempo de respuesta presencial debe ser menor de 4 horas para incidentes o problemas críticos.

A este respecto, se aclara que los requisitos de servicio de mantenimiento en régimen 24x7x365, así como los tiempos de respuesta inferiores a 30 minutos y los tiempos de respuesta presencial inferiores a 4 horas para incidentes críticos, aplican exclusivamente a la infraestructura suministrada y a los servicios directamente prestados por el adjudicatario en el marco del contrato (incluyendo, entre otros, hardware de cómputo, almacenamiento, red y plataforma de virtualización, cuando proceda).

El soporte asociado a licencias de sistemas operativos y software de terceros, tales como Microsoft Windows Server (suministrado sin Software Assurance) y las suscripciones de Red Hat Enterprise Linux, se prestará conforme a los niveles de servicio estándar definidos por los respectivos fabricantes, no siéndoles de aplicación los tiempos de respuesta y atención presencial establecidos para la infraestructura. En estos casos, el adjudicatario actuará como interlocutor y canal de coordinación y escalado con el fabricante correspondiente, garantizando la correcta gestión de la incidencia, sin asumir compromisos de tiempos más restrictivos que los previstos en los contratos de soporte oficiales de dichos fabricantes.

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. SUMINISTRO - SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE Y LICENCIAS PARA Avda. Camino de los Descubrimientos, 17. Pabellón de Francia. PCTLA PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA TIC PARA LA NUBE CORPORATIVA DE Cartuja LA JUNTA DE ANDALUCÍA (EXPT25-00132) 41092 – Sevilla

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ	14/01/2026	
	JORGE PALMA ENAMORADO		
	ALVARO ROBERTO ROJAS CASTRO		
VERIFICACIÓN	Pk2jnP6TUZQ69Z7HQ6K3HKFHYU8F8H	PÁG. 4/4	